



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 22 /20

Rawson (Chubut), 14 de Julio de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.624, año 2020, caratulado: "SECRETARÍA DE BOSQUES – S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2020 – SAF 68”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/20 la responsable a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Abril de 2020.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables el Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA y Tesorero: Sr. Fabián GUERRA, de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE BOSQUES, Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA y Tesorero: Sr. Fabián GUERRA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Abril de 2020 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma